



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
GALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 Publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta	Universidad Central.	D. Joaquín M. Fernández Cardin.	Instituto de San Isidro.
Lázaro Bardon.	Id. id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Manuel M. J. de Gald.	Instituto del C. Cisneros.	Luis M. Utor.	Id. de
		Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
GALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías de Madrid y provincias.
 En París en la librería de E. Denné.
 Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:
 A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.
 Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

Sección orgánica.

La enseñanza técnica

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARIS DE 1889
 POR ED. JOURDAN
 de la Escuela superior de «Hautes Études Commerciales.»
 (Continuación.)

de los mejores elementos del buen resultado que han obtenido. Así es que, por ejemplo, las lecciones destinadas á formar empleados para los telégrafos se han creado en el distrito VI, es decir, á proximidad del Ministerio de Correos y Telégrafos; las del estilo de muebles, en el distrito XX, no lejos del faubourg Saint-Antoine, etc., etc.

En una palabra, la Asociación Politécnica se ha esforzado en difundir en cada distrito de París, no solo una instrucción general, sino también un programa de conocimientos adaptados á las necesidades especiales de cada barrio de la capital.

Se completa la enseñanza que se da en los cursos de noche con visitas á las fábricas y talleres, dirigidas por los Profesores.

La Asociación Politécnica piensa hacer ampliamente uso de estas lecciones con motivo de la Exposición

Los resultados que durante estos últimos años ha obtenido la Asociación Politécnica en su enseñanza profesional no pueden calcularse matemáticamente más que en lo concerniente á la preparación de los exámenes de Sobrestantes y Conductores de Puertos y Calzadas de la ciudad de París: más de las dos terceras partes de estos últimos han sido preparados por la Asociación.

Puede añadirse que en los barrios obreros, especialmente en el de Popincourt, gran número de capataces y de buenos operarios tienen á honra el haber seguido los cursos de la Asociación Politécnica.

Muchos dueños de establecimientos pequeños, impresores, fumistas, fabricantes de objetos mecánicos, deben también á estas lecciones el haberse podido elevar sobre el nivel del término medio, y si las condiciones actuales de la gran industria y los enormes capitales que exige limitan forzosamente el vuelo de la ambición de sus alumnos, la Asociación Politécnica podrá siempre recordar con orgullo que ha contado entre sus oyentes á hombres como Ruhmkorff y Marinoni.

La Asociación Politécnica, hermana menor de la que antecede, fué fundada en 1840. Los servicios que presta á la población parisiense son considerables.

Su objeto es el de dar gratuitamente á los adultos de ambos sexos una instrucción proporcionada á sus profesiones.

El examen de su Exposición prueba, sin que quede duda, que su enseñanza se da bajo un punto de vista muy práctico. Los fundadores de esta Asociación han tenido á la mira este objetivo al dejar la Asociación Politécnica, á la que están agradecidos.

Fuera de los cursos de enseñanza general, existen en la Asociación, desde que se fundó, cursos prácticos, que desde hace algunos años han tomado gran extensión. Basta conocer su nomenclatura.

En 1886 abrió la Asociación Politécnica los cursos siguientes: secciones de mecánicos, de eléctricos, libros, cursos de corte para sastres, para zapateros, pintores en porcelana, flores y plumas, fotografía, pintura, pintores de letras, etc., etc.

La enseñanza que se da en las secciones técnicas queda completa con visitas á las fábricas y talleres.

(Se continuará.)

de los mejores elementos del buen resultado que han obtenido. Así es que, por ejemplo, las lecciones destinadas á formar empleados para los telégrafos se han creado en el distrito VI, es decir, á proximidad del Ministerio de Correos y Telégrafos; las del estilo de muebles, en el distrito XX, no lejos del faubourg Saint-Antoine, etc., etc.

En una palabra, la Asociación Politécnica se ha esforzado en difundir en cada distrito de París, no solo una instrucción general, sino también un programa de conocimientos adaptados á las necesidades especiales de cada barrio de la capital.

Se completa la enseñanza que se da en los cursos de noche con visitas á las fábricas y talleres, dirigidas por los Profesores.

La Asociación Politécnica piensa hacer ampliamente uso de estas lecciones con motivo de la Exposición

Los resultados que durante estos últimos años ha obtenido la Asociación Politécnica en su enseñanza profesional no pueden calcularse matemáticamente más que en lo concerniente á la preparación de los exámenes de Sobrestantes y Conductores de Puertos y Calzadas de la ciudad de París: más de las dos terceras partes de estos últimos han sido preparados por la Asociación.

Puede añadirse que en los barrios obreros, especialmente en el de Popincourt, gran número de capataces y de buenos operarios tienen á honra el haber seguido los cursos de la Asociación Politécnica.

Muchos dueños de establecimientos pequeños, impresores, fumistas, fabricantes de objetos mecánicos, deben también á estas lecciones el haberse podido elevar sobre el nivel del término medio, y si las condiciones actuales de la gran industria y los enormes capitales que exige limitan forzosamente el vuelo de la ambición de sus alumnos, la Asociación Politécnica podrá siempre recordar con orgullo que ha contado entre sus oyentes á hombres como Ruhmkorff y Marinoni.

La Asociación Politécnica, hermana menor de la que antecede, fué fundada en 1840. Los servicios que presta á la población parisiense son considerables.

Su objeto es el de dar gratuitamente á los adultos de ambos sexos una instrucción proporcionada á sus profesiones.

El examen de su Exposición prueba, sin que quede duda, que su enseñanza se da bajo un punto de vista muy práctico. Los fundadores de esta Asociación han tenido á la mira este objetivo al dejar la Asociación Politécnica, á la que están agradecidos.

Fuera de los cursos de enseñanza general, existen en la Asociación, desde que se fundó, cursos prácticos, que desde hace algunos años han tomado gran extensión. Basta conocer su nomenclatura.

En 1886 abrió la Asociación Politécnica los cursos siguientes: secciones de mecánicos, de eléctricos, libros, cursos de corte para sastres, para zapateros, pintores en porcelana, flores y plumas, fotografía, pintura, pintores de letras, etc., etc.

La enseñanza que se da en las secciones técnicas queda completa con visitas á las fábricas y talleres.

(Se continuará.)

Por la traducción,
E. CONTAMINE DE LATOUR,
 Profesor en la misma Escuela.

sido aprobadas todas las alumnas que se han preparado en la Asociación para la enseñanza de la mujer.

No necesitamos encarecer los buenos resultados de la institución citada, pues basta con citar las brillantes condiciones de sus Profesores, y en particular la acertada dirección de su presidente, Sr. Ruiz de Quevedo, para que desde luego los elogios queden formulados.

Solemnidad académica.

El día 6 del corriente se inauguró la instalación de la Facultad de Medicina de Valladolid, en el nuevo Hospital que se levanta en el campo de la Magdalena.

Asistieron al acto una brillante representación de la Universidad y casi todos los estudiantes de Medicina y de Derecho con los distintivos y banderas de sus respectivas Facultades.

Presidió la ceremonia el Rector, Sr. López Gómez, pronunciando un elocuente discurso histórico, que fué muy aplaudido.

El auditorio se componía de lo más distinguido de Valladolid. Las señoras fueron obsequiadas con elegantes bouquets. El vestíbulo y la escalera estaban hermosamente adornados por el director de jardines Sr. Sabadells.

La banda del Hospicio y la orquesta, dirigida por el Sr. Aparicio, amenizaron la fiesta, que resultó brillantísima.

Bajo la presidencia del Sr. Azcárate ha celebrado junta general el Ateneo de Madrid, y después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta del balance correspondiente al mes de Septiembre último, que fué aprobado.

Igualmente fué aprobado el balance general de 1888-89, y después de darse lectura de los socios transeuntes presentados últimamente, se dió cuenta de las bajas ocurridas en la Sociedad por defunción y otras causas.

Acto seguido se levantó la sesión.

El domingo próximo se inaugurará el nuevo edificio donde se ha instalado el Instituto del Cardenal Cisneros. Hasta que se haga dicha inauguración no darán principio las lecciones en el referido establecimiento.

Con motivo de este cambio de local, las Cátedras de la Facultad de Ciencias que se daban en el edificio del Ministerio de Fomento, se trasladarán al de la Universidad.

El gran espacio que ocupa la Sección de Escuelas vacantes nos obliga á retirar algunos de los originales que para este número teníamos preparados.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos en la cuarta plana de este número, relativo á los Colegios de San Pedro y Santa Teresa. La primera enseñanza que en uno y otro se da, procuran sus dignos Directores, D. Zacarías Barrios y doña Teresa Huerta de Barrios, que sea todo lo completa posible, por medio de un plan gradual y progresivo, que permite el cumplido desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales. En la educación de las niñas se atiende con especial esmero á inculcarlas todos aquellos conocimientos que necesita la mujer para brillar en el recinto doméstico y cumplir con sus delicados deberes de esposa y madre de familia.

Para la segunda enseñanza y la preparación de carreras especiales, el Colegio de San Pedro cuenta

Certamen pedagógico.

La Redacción de nuestro apreciable colega *El Monitor*, de Barcelona, adjudicará el día 8 de Diciembre próximo los siguientes premios:

1.º Los cinco tomos publicados de la segunda serie de la *Biblioteca del Maestro* al autor de la mejor disertación sobre el tema: *¿Es posible la supresión de premios y castigos en las Escuelas?*

2.º Un ejemplar de la obra *Monografía del traje*, por D. José Puiggari, á la mejor lección sobre objetos. Tema: *Exponer una lección á niños de Escuela elemental sobre el hierro, sus usos y aplicaciones.*

3.º Un ejemplar de las *Nuevas fábulas*, de don Felipe Jacinto Sala, al autor del mejor artículo sobre el siguiente asunto: *El Maestro en sus relaciones oficiales.*

Los aspirantes dirigirán sus trabajos á la Redacción de *El Monitor* antes del citado día 8 del próximo Diciembre, al frente de los cuales escribirán un lema, que repetirán en un sobre cerrado que habrá de contener una papeleta con su nombre y apellido.

Digno de aplauso.

Según dice un ilustrado colega de Alicante, el Ayuntamiento de aquella capital se propone instituir algo parecido á la policía de Escuelas que existe en Francia y en otras naciones cultas de Europa; esto es, la investigación de los niños que no asisten á las Escuelas y que por abandono de las familias se ven privados de toda enseñanza, obligando á los padres á corregir esta falta, que tan funestas consecuencias puede tener para los individuos y la sociedad.

Si así lo hiciera el Ayuntamiento, adquiriría un timbre de gloria y un título á la gratitud del país. Causa verdaderamente dolor al ver á esas tropas de niños que recorren las calles privados de toda educación, cuando Alicante paga una crecida cantidad anual para el sostenimiento de Escuelas gratuitas.

Es doloroso ver tantos jóvenes de quince y diez y seis años que no saben leer, jóvenes que van á constituir la generación venidera, que pudiera ser una fuerza regeneradora para el país, y que sumidos en la ignorancia podrán seguir la senda del vicio y la degradación.

Causa honda pena ver los datos estadísticos de la Instrucción de Europa, en la que figura España con el 68 por 100 de la población que no sabe leer.

Repetimos, pues, que si el Ayuntamiento de Alicante adopta la determinación á que nos referimos, prestará un beneficio inmenso á la sociedad y merecerá bien de la patria.

Petición atendible.

Los alumnos que siguen los estudios para la carrera de Ingenieros han elevado una exposición al Sr. Ministro de Fomento, pidiendo que toda vez que tienen aprobadas todas las asignaturas que corresponden para el ingreso en la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, excepción hecha de la clase de inglés, que se proponen aprobar en Junio, se les considere como alumnos oficiales y no como libres.

Creemos que el Sr. Conde de Xiquena no dejará de atender tan razonable petición.

Buenos resultados.

En los exámenes para el ingreso del primer año en la Escuela Normal Central de Maestras, han

con buenos locales, gabinetes de ciencias, abundante material y un cuadro de excelentes Profesores, encanecidos en la práctica de la enseñanza.

No dudamos, por lo tanto, que los padres pueden confiar á los Colegios de *San Pedro y Santa Teresa* la dirección científica y moral de sus hijos, seguros de que el éxito que obtengan no defraudará sus esperanzas.

Ha fallecido en esta Corte, á la temprana edad de veintiseis años, D. Hermenegildo Vila y Barraquet, alumno muy aplicado y distinguido de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Reciba la familia del finado nuestro sentido pésame.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Vista la instancia presentada por D. Demetrio Fidel Rubio, Profesor auxiliar numerario del Instituto de San Isidro, reclamando contra el acuerdo de esa Ordenación de pagos, dándole de baja en la nómina del mes de Junio último en el percibo de los dos tercios del sueldo que venía disfrutando por el desempeño de la cátedra vacante de Historia natural, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1888:

Vista la Real orden de 26 de Septiembre siguiente, aclaratoria de dicho Real decreto, en cuyo último párrafo se dice que las disposiciones contenidas en el mismo no pueden aplicarse sino desde 1.º de Octubre, fecha en que da principio el año escolar, y que sus efectos económicos, en lo referente á explicación de cátedras por ausencia ó enfermedades, sólo pueden comprender desde la indicada fecha hasta el 31 de Mayo de cada curso; y considerando que en dicha aclaración no están comprendidos los Profesores auxiliares encargados de desempeñar las cátedras vacantes, esta Dirección general, facultada por dicha Real orden para resolver las dudas que ofrezca la aplicación del referido Decreto, se ha servido acordar que don Demetrio Fidel Rubio y cuantos Profesores se hallen en el mismo caso, tienen derecho á que se les abone sin interrupción los dos tercios del sueldo hasta que cesen en dicho cargo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1889.—Vicente Santamaría.

NOTICIAS OFICIALES

Los opositores á las Cátedras de Latín y Castellano, vacantes en los Institutos de Jerez, León, Baeza y Tapia, que han practicado el primer ejercicio, se presentarán para verificar el segundo el día 11 del corriente, á las tres en punto de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.—(Gaceta del 4 de Octubre.)

Los que aspiren á sufrir examen para obtener el título de Cirujano Dentista, presentarán en la Secretaría de la Universidad Central, antes del mes de Noviembre próximo, la correspondiente instancia dirigida al Rector, acompañada de la partida de bautismo y de certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio y autorizada con el V.º B.º del Alcalde Presidente del mismo.—(Gaceta del 8 de Octubre.)

VACANTE.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. Marqués de Molins, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Las personas que aspiren á obtener este cargo pueden pedirle en solicitud dirigida á dicha Corporación, ó ser propuestas por tres Académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reuna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle de Valverde, número 26, hasta el día 5 de Noviembre de este año.—(Gaceta del 5 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.

Por oposición.—De niños.

Jerez de los Caballeros, con 1.350 pesetas de sueldo y 337,50 por retribuciones.

Don Benito, con 1.375 de sueldo y 343,75 por retribuciones.

Villafranca, con 1.400 de sueldo y 275 por retribuciones.

San Vicente de Alcántara, con 1.400 de sueldo y 275 por retribuciones.

Zarza Capilla, con 825 de sueldo y 206,25 por retribuciones.

Torre de Miguel Sesmero, con 825 de sueldo y 206 por retribuciones.

Por oposición.—De niñas.

Oliva de Jerez, con 1.400 pesetas de sueldo y 275 por retribuciones.

Orellana la Vieja, con 825 de sueldo y 206 por retribuciones.

(B. O. de Sevilla del 1.º de Octubre.)

Provincia de Cádiz.

Por oposición.—De niños.

	Plas.	Cénts.
Vejer.	4375	
Grazalema, una plaza de Auxiliar de las Escuelas de Cádiz.	4100	
Una plaza de Auxiliar de las de San Fernando.	912 50	
Una plaza de Auxiliar de las de Sanlúcar de Barrameda.	825	

Por oposición.—De niñas.

Sanlúcar de Barrameda, con 4.650 pesetas de sueldo y 350 por retribuciones.

Una plaza de Auxiliar de las Escuelas de Sanlúcar de Barrameda, y otra de las de San Fernando. 825

(B. O. de Sevilla del 1.º de Octubre.)

Provincia de Canarias.

Por oposición.—De niños.

Los Llanos. 4100

Agulo, Fasnía. 825

(B. O. de Sevilla del 1.º de Octubre.)

Provincia de Córdoba.

Por oposición.—De niñas.

La segunda elemental de Montilla, con 1.375 pesetas de sueldo, 343,75 por retribuciones y 375 para alquileres.

La segunda elemental de Rute, con 1.400 de sueldo, 275 por retribuciones y 365 para alquileres.

Villanueva del Rey, con 825 de sueldo, 206,25 por retribuciones y 182,50 para alquileres.

La plaza de Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Córdoba. 4125

Por oposición.—De párvulos.

Agular, con 1.375 pesetas de sueldo, 343,75 por retribuciones y 200 para alquileres.

(B. O. de Sevilla del 1.º de Octubre.)

Provincia de Huelva.

Por oposición.—De niñas.

Puebla de Guzmán. 1100

Paterna del Campo, Campofrío. 825

(B. O. de Sevilla del 1.º de Octubre.)

Provincia de Sevilla.

Por oposición.—De niños.

Hospicio provincial de Sevilla. 2000

Martín de la Jara, Villanueva de San Juan. 825

La plaza de Auxiliar de la superior de Carmona. 950

Por oposición.—De niñas.

Saucejo. 1100

Paradas, con 1.400 pesetas de sueldo y 275 por retribuciones.

Bollullos de la Mitación, con 825 de sueldo y 125 por retribuciones.

Carrión de los Céspedes. 825

Por oposición.—De adultos.

Utrera. 1100

(B. O. de Sevilla del 1.º de Octubre.)

Provincia de Valencia.

Por oposición.—De niños.

Ayora. 1350

Alcira (Ayudantía). 812 50

Silla, Albuñol. 1400

Alcudia de Crespins, Calles, Alpuente, Manuel, Titaguas, Chulilla, Puig, Adzaneta, Bicorp. 825

Por oposición.—De niñas.

Oliya, Chelva, Ayora. 1400

Calles, Jalance, Teresa, Chulilla, Poliña, Dos-Aguas, Camporrobles (de patronato). 825

(B. O. de Alicante del 1.º de Octubre.)

Provincia de Avila.

Por oposición.—De niños.

Cebreros y Arévalo. 1100

Madrigal, Candeleda, Poyales del Hoyo y Serranillos. 825

Por oposición.—De niñas.

Arévalo (1). 1400

(B. O. de Zamora del 30 de Septiembre.)

Provincia de las Baleares.

Por oposición.—De niños.

Pollensa. 1100

Búger, Buñola y Sansellas. 825

Por oposición.—De párvulos.

Ciudadela. 1100

Por oposición.—De niñas.

Buñola, Biniaraix (Sóller), Son Servera y Llubí. 825

(B. O. de las Baleares del 3 de Octubre.)

Provincia de Barcelona.

Por oposición.—De niños.

Castellbisbal, Oristá, San Cugat del Vallés y Santa María de Palautordera. 825

Por oposición.—Ayudantías de niños.

Barcelona. 4650

Por oposición.—De niñas.

Berga. 1100

Castelladral. 825

Por oposición.—De párvulos.

Granollers. 1100

(B. O. de las Baleares del 3 de Octubre.)

Provincia de Cáceres.

Por oposición.—De niños.

Talavan, Ahigal, Acebo y Malpartida de Plasencia. 825

Por oposición.—De niñas.

Castañar de Ibor, Casas de Palomero, Gordo y Talavan. 825

(1) Las dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, que se hallan vacantes en Arévalo, son de nueva creación y voluntaria del Ayuntamiento.

La Auxiliar para la tercera Escuela elemental de Cáceres. 860

(B. O. de Zamora del 30 de Septiembre.)

Provincia de Gerona.

Por oposición.—De niños.

San Hilario Sacalm. 825

Por oposición.—De niñas.

Mieras y Molló. 825

(B. O. de las Baleares del 3 de Octubre.)

Provincia de Lérida.

Por oposición.—De niños.

Almacellas, Espluga Calva, Orgaña y Os de Balaguer. 825

Por oposición.—De niñas.

Agramunt, Alcarráz y Guisona. 825

(B. O. de las Baleares del 3 de Octubre.)

Provincia de Salamanca.

Por oposición.—De niños.

Vitigudino. 825

Por oposición.—De párvulos.

Bejar, denominada del Salvador. 4375

(B. O. de Zamora del 30 de Septiembre.)

Provincia de Tarragona.

Por oposición.—De niños.

Valls. 4375

Mora de Ebro. 1400

Por oposición.—De niñas.

Falset y Vilaseca. 1400

Bisbal del Panadés, Plá de Cabra, Ribarroja y Solivella. 825

Bonastre. 750

Por oposición.—De párvulos.

Santa Coloma de Queralt. 825

(B. O. de las Baleares del 3 de Octubre.)

Provincia de Zamora.

Por oposición.—De niños.

Alcañices. 825

(B. O. de Zamora del 30 de Septiembre.)

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Dando cumplimiento á lo que disponen los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, y á las prescripciones del reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre siguiente, se proveerán por concurso de ascenso las plazas de Maestros y Auxiliares que se hallan vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, que á continuación se expresan.

PROVINCIA DE MADRID.

Término municipal de Madrid.

Escuela superior de niños.

La plaza de Maestro de la señalada con el número 24, establecida en la calle de Santa Isabel, núm. 36, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, 500 por lo menos en compensación de retribuciones y demás emolumentos.

Escuela elemental de niños.

La plaza de Maestro de la señalada con el número 9, establecida en la Fuente de la Teja, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, 500 por lo menos en compensación de retribuciones y demás emolumentos.

Escuela elemental de niñas.

La plaza de Maestra de la señalada con el número 44, establecida en la calle de Huerta del Bayo, números 42 y 44, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, 500 por lo menos en compensación de retribuciones y otros emolumentos.

Otros términos municipales de la misma provincia.

Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Colmenar de Oreja, dotada con el sueldo anual de 1.400 pesetas y las retribuciones que se cobrarán directamente.

La de ídem de la de Meco, con el sueldo anual de 625 pesetas y 250 por compensación de retribuciones.

Escuelas de niñas.

La plaza de Maestra de la elemental de Valdemoro, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, de las que satisface 687,50 el patronato de la fundación hecha por el Excmo. Sr. Conde de Lorena, y la cantidad restante el Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo también asignadas 225 pesetas por compensación de retribuciones.

La de ídem de la de Rozas de Puerto Real, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, y las retribuciones que se cobrarán directamente.

Escuela mixta.

La plaza de Maestro ó Maestra de la elemental de Torreledones, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 312,50 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la superior de Daimiel, dotada con el sueldo anual de 1.625 pesetas y las retribuciones que se cobrarán directamente.

La de ídem de la elemental de Herencia, con el sueldo anual de 1.400 pesetas, 366,66 por compensación de retribuciones y 175 para casa habitación.

La de ídem de la de Terrinches, con el sueldo anual de 625 pesetas, 208,33 por compensación de retribuciones y 82,50 para casa habitación.

La plaza de Auxiliar de una de las elementales de Manzanares, con el sueldo anual de 457,50 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

La de ídem de la de Santa Cruz de Mudela, con el de 456 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Escuelas de niñas.

La plaza de Maestra de la elemental de Chillón, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y 275 por compensación de retribuciones.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Valdepeñas, con el sueldo anual de 687,50 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

La de ídem de la de Almagro, con el de 456 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

La de ídem de la de Pedro Muñoz, con 456 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

La de ídem de la de Calzada de Calatrava, con 273,75 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Villa de Domingo García, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 156,25 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Almodovar, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 156,25 por compensación de retribuciones.

Escuela de niñas.

La plaza de Maestra de la elemental de Loeches, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 156,25 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Arcones, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, y 156,25 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Comenra, dotada con el sueldo anual de 1.400 pesetas, 366,66 por compensación de retribuciones.

La de ídem de la de Huecas, con el sueldo anual de 625 pesetas, 208,33 por compensación de retribuciones, y 50 para casa habitación.

Escuelas de niñas.

La plaza de Maestra de la elemental de Beja de la Jara, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, 375 por compensación de retribuciones, y 145 para casa habitación.

La de ídem de la de Mazarambroz, con el sueldo anual de 825 pesetas, 275 por compensación de retribuciones, y 145 para casa habitación.

La de ídem de la de San Román, con el de 625 pesetas, 208,33 por compensación de retribuciones, y 75 para casa habitación.

Los Maestros á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para el pago de habitación, frutarán ésta, capaz y decente para si y su familia.

Al presente concurso de ascenso podrán aspirar todos los que disfruten sueldo inferior al de la plaza, siempre que el cargo de la Escuela que van sea de la misma categoría, conforme á la clasificación establecida en el art. 62 del reglamento de 7 de Diciembre de 1888, y sin limitación de tiempo que la desempeñen.

Para las plazas cuyos sueldos no lleguen á 625 pesetas, serán también admitidos las aspirantes que carezcan de servicios.

Para las propuestas de todas las expresadas plazas, se tendrá en cuenta las circunstancias de preferencia señaladas en los artículos 66 y 67 del dicho reglamento.

Con arreglo á lo que previene el art. 68, Maestros de escuela elemental no podrán obtener por concurso las superiores, y los que sirvan en estas últimas

orden de preferencia con que desean obtener plazas de todas las que se solicitan en este distrito. Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para general conocimiento. Madrid 7 de Octubre de 1889.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del reglamento aprobado por Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán por concurso único las plazas de Maestros ó Maestras de Escuelas incompletas de este distrito universitario que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Perafán (anejo de Valdemorillo), dotada con el sueldo anual de 587 pesetas, y las retribuciones que se cobrarán directamente.

La idem de la de El Bóalo, con el sueldo anual de 550 pesetas y 183,33 por compensación de retribuciones.

La idem de las de Colmenarejo y Ribatejada, con el sueldo anual de 500 pesetas y 125 por compensación de retribuciones cada una.

La idem de la de Navarredonda, con el sueldo anual de 400 pesetas y 83 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Torrejón de la Calzada, con el sueldo anual de 400 pesetas, de las que satisface 250 el Estado en concepto de subvención á dicha Escuela, teniendo además 125 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Berzosa, con 400 pesetas, de las que satisface 150 el Estado en concepto de subvención á dicha Escuela, teniendo además las retribuciones que se cobrarán directamente.

La sustitución temporal de la de Piñechar, conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873, con el sueldo anual de 300 pesetas y 75 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la de Luciana, dotada con el sueldo anual de 312,50 pesetas, 404,16 por compensación de retribuciones y 60 para casa-habitación.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Arenas de la Moscarda, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, 166,65 por compensación de retribuciones y 100 para casa-habitación.

La idem de la de Aldea de San Benito, con el sueldo anual de 250 pesetas, 83 por compensación de retribuciones y 25 para casa-habitación.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de ambos sexos.

Las plazas de Maestra ó Maestro de las de Cañonilla, Gascas, Olmedilla de Alarcón, San Martín de Boniches y Zarzuela, dotadas cada una con el sueldo anual de 500 pesetas y 125 por compensación de retribuciones.

La idem de las de Casas de Roldán (anejo de Casas de los Pinos) y Villanueva de los Escuderos, dotadas cada una con el sueldo anual de 437,50 pesetas y 109,37 por compensación de retribuciones.

La idem de la de El Masegar (anejo de Salvacárcel), con el sueldo anual de 312,50 pesetas y 78,12 por compensación de retribuciones.

La idem de las de La Huérguina y Monreal, dotadas cada una con el sueldo anual de 250 pesetas, y 62'50 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de ambos sexos.

Las plazas de Maestra ó Maestro de las de Alamo, Alcolea del Pinar, Chillarón del Rey, Espinosa de Henares, Inviernas, Majaclaro y Piqueiras, dotadas cada una con el sueldo anual de 500 pesetas y 125 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Henche, con el sueldo anual de 465 pesetas, y 116'25 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Anquela de la Seca, con el de 415 pesetas, y 103'75 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Padilla del Ducado, con 400 pesetas, de las que satisface 215 el Estado en concepto de subvención á dicha escuela, teniendo además 100 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Rebollosa de Jadraque, con 400 pesetas, de las que satisface 245 el Estado en concepto de subvención á dicha escuela, teniendo además 100 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Santamera, con 400 pesetas, de las que satisface 233'50 el Estado en concepto de subvención á dicha escuela, teniendo además 100 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Valdeavuelo, con 400 pesetas, de las que satisface 250 el Estado en concepto de subvención á dicha escuela, teniendo además 100 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Valtablado del Rio, con 400 pesetas, de las que satisface 230 el Estado en concepto de subvención á dicha escuela, teniendo además 100 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Villacorza, con 400 pesetas, de las que satisface 215 el Estado en concepto de subvención á dicha escuela, teniendo además 100 pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La idem de la de Sauca, con 338 pesetas y 84'50 por compensación de retribuciones.

La idem de las de Alcorlo y Valdeavellano, cada una con 305 pesetas y 76'25 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Canales del Ducado, con 275 pesetas, y 68'75 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Palancares, con 255 pesetas, y 63'75 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Pozancos, con 187'75 pesetas y 46'93 por compensación de retribuciones.

La idem de las de Fuensañán y Taragudo, cada una con 170 pesetas, y 42'50 por compensación de retribuciones.

La sustitución temporal de la de Valdelagua, conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873, con el sueldo anual de 288'75 pesetas, y 72'48 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Calabazas, dotada con el sueldo anual de 425 pesetas, y 180 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Domingo Garcia, con el sueldo anual de 425 pesetas, y 135 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Chavida, con el de 400 pesetas, y 125 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Aldeacorbó, con 375 pesetas, y 200 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Castiltierra, con 275 pesetas, y 125 por compensación de retribuciones.

La idem de las de Peñasrubias y Villovela, cada una con 275 pesetas, y 100 por compensación de retribuciones.

La idem de la de Torredondo, con 275 pesetas, y 75 por compensación de retribuciones.

La idem de la de San Martín de Mudrián, con 250 pesetas, y 140 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de ambos sexos.

La plaza de Maestra ó Maestro de la de Arcicollar, dotada con el sueldo anual de 313 pesetas, 104'25 por compensación de retribuciones, y 50 para casa-habitación.

La idem de la de Oreja (anejo de Ontígola), con el sueldo anual de 275 pesetas.

Las Maestras ó Maestros á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutarán ésta capaz y decente para sí y su familia.

Podrán aspirar á las citadas vacantes las Maestras y Maestros con título profesional, y los Habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art. 63 del reglamento para la provisión de Escuelas incompletas de asistencia mixta, sólo habrá lugar al nombramiento de Maestro en el caso de que no lo solicite Maestra alguna.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarse dirigidas al ilustrísimo Sr. Rector de este distrito universitario: pero habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes durante el término de treinta días, á contar desde el día de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio, no pudiendo ser cursada ninguna instancia que se presente ó reciba por las expresadas Secretarías después de las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, y en caso de tenerle acreditará que le ha sido dispensado por la Superintendencia.

Las instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título, y otro certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en hoja de sus méritos y servicios, cerrada, dentro del término de convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido, con el V.º B.º del Presidente de la misma, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de éstas, tendrán que presentar también el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean, que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Las Maestras y Maestros que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando en el orden de preferencia con que desean obtener cada una de todas las que solicitan de las anunciadas en la misma época de concurso.

Lo que de acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario, para general conocimiento. Madrid 7 de Octubre de 1889.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

En virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, y en el 3.º del reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 7 de Diciembre siguiente, se proveerán por concurso de traslado las plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Chamarín, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones, que se cobrarán directamente.

Escuela de niñas.

La plaza de Maestra de la elemental de Buitrago, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 175 por compensación de retribuciones.

Escuela mixta.

La plaza de Maestro ó Maestra de la elemental de Villavieja, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones, que se cobrarán directamente.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La plaza de Auxiliar de una de las elementales de Alcázar de San Juan, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Escuela de niñas.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Carrión de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 547,50 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Las plazas de Maestros de las elementales de Alconchel, Canalejas, Fuentelespino de Haro, La Pesquera y Salmeroncillos de Abajo, dotadas cada una con el sueldo anual de 625 pesetas y 156,25 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuela de niñas.

La plaza de Maestra de la elemental de Imón, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 156,25 por compensación de retribuciones.

Al presente concurso de traslado podrán aspirar todos los que desempeñen en propiedad cargos de la misma categoría dotados con igual ó mayor sueldo que la vacante, dándose la preferencia al hacer las propuestas en primer lugar al mayor sueldo disfrutado y después á la antigüedad en el tiempo total de servicios prestados en propiedad á la enseñanza, conforme á lo prevenido en el artículo 73 del citado reglamento.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarse dirigidas al ilustrísimo Sr. Rector de este distrito universitario, y expresar el orden de preferencia con que desean obtener las vacantes, debiendo presentarse en la Junta de Instrucción pública de la provincia á que correspondan, durante el término de treinta días á contar desde el día de la fecha en que el *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio; no pudiéndose admitir ninguna instancia que se reciba por las expresadas Secretarías después de las cuatro de la tarde del último día señalado.

A las instancias se acompañarán necesariamente la hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria, que extenderán los interesados, con sujeción á lo que dispone el art. 72 del reglamento, después de certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública donde se encuentren sirviendo, y con el V.º B.º del Presidente de la misma Junta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para general conocimiento. Madrid 8 de Octubre de 1889.—El Secretario general, Leopoldo Solier.—(*Gaceta* del 9 de Octubre.)

RECTIFICACIÓN.

En el anuncio de esta Universidad para la provisión por oposición de varias Escuelas vacantes en este distrito universitario, inserto en la *Gaceta* del 4.º del actual, pág. 5, columna primera, se dice equivocadamente que la Escuela de Torrejón de Velasco está dotada con 725 pesetas por compensación de retribuciones, debiendo ser 275 pesetas.

En la columna segunda de la misma página se dice que la regencia de Cuenca tiene de dotación, por compensación de retribuciones, 343 pesetas, debiendo ser 343 pesetas 75 céntimos.—(*Gaceta* del 5 de Octubre.)

DISPOSICIONES.

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 30 de Septiembre último, acordó:

Comunicar á D.ª María Rosa Ballester y á la Junta local de Barcelona, que aquella Profesora ha sido nombrada Ayudante con 1,375 pesetas, en virtud de concurso de ascenso.

Manifestar á los Alcaldes de Tous, Odena y Jorba, que la cantidad que se les reclama es precisamente la diferencia que dejó de ingresar la Hacienda á nombre de dichos pueblos.

Pasar al Rectorado para los debidos efectos el expediente de permuta promovido por las Maestras señoras Feu y Tatxer.

Acusar recibo á la Junta central de Derechos pasivos de 4.732,81 pesetas para el pago de haberes del cuarto trimestre á los jubilados, y expedir los oportunos libramientos.

Aprobar 52 presupuestos del material.

Publicar una Circular previniendo á los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Junio último, que durante el presente mes de Octubre ingresen en la Caja de primera enseñanza de esta provincia el importe del primer trimestre del vigente ejercicio de 1889-1890.

Quedar enterada de que en Aviñó se han celebrado los exámenes generales en las Escuelas públicas con satisfactorio resultado.

Cádiz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 23 de Septiembre último, acordó:

Que pasen á la Comisión las propuestas devueltas por el Rectorado para proveer la Escuela de Medina y las Auxiliares de Ubrique y de Tarifa.

Aprobar el informe de la Inspección, proponiendo que la Junta de Ceuta designe al Profesor que se ha de encargar de la clase de adultos.

Interesar á la Alcaldía de Ceuta para que cree una Escuela de adultos.

Interesar al Alcalde de Chiclana para que facilite local y casa al Profesor de la Escuela de párvulos.

Aprobar los presupuestos de D. Manuel Ortiz, Profesor de San Fernando, y de D.ª Concepción García, Profesora de Barrios.

Aprobar las cuentas del cuarto trimestre, presentadas por los Habilitados de San Fernando y del Puerto de Santa María.

Designar los dos Maestros públicos y los suplentes para jueces del Tribunal de oposiciones.

Variedades

La previsión empírica del tiempo.—La vitalidad humana.—Una nueva gruta.

Mientras no se organice un servicio meteorológico vastísimo en relación con un centro donde se anoten las observaciones hechas día por día, y aun hora por hora, en multitud de puntos del globo, faltarán los elementos indispensables para saber con la debida exactitud la marcha y la dirección de las tempestades.

El vulgo, que es sabio á su manera, conoce sin embargo, por observaciones hechas quizá durante siglos, cuáles son los signos que preceden con pocas horas de anticipación á los trastornos atmosféricos. En la generalidad de los casos conviene fiar más en estas observaciones empíricas que en los atrevidos juicios que estampan de un año para otro los autores de almanaques.

Indiquemos los principales de estos pronósticos.

Los halos y los cercos que aparecen alrededor de la luna anuncian que al día siguiente estará nublado, y probablemente caerá una lluvia fina y de bastante duración.

Las puestas del sol detrás de nubes rojizas y vaporosas que presentan esos efectos maravillosos de *púrpura intensa*, alumbrando con sus reflejos todo el paisaje, presagian también lluvia.

La transparencia del aire, que hace el efecto de acercar los objetos lejanos y permite distinguir muchos detalles á algunas leguas de distancia, predice también tiempo lluvioso.

Los malos olores que se exhalan de algunos sitios, alcantarillas, pozos, etc., se deben al descenso de la presión, y anuncian asimismo la lluvia.

Las nubes que bajan anuncian buen tiempo; las que suben lluvia.

Algunos animales también hacen pronósticos que raras veces engañan. Cuando va á llover los gatos se lavan la cara, las golondrinas bajan al suelo, los pájaros se atusan las plumas, las gallinas se revuelcan en el polvo, los peces saltan fuera del agua y las moscas pican más que de ordinario.

Cuando se suceden uno á uno dos vientos de direcciones opuestas, es también señal de lluvia.

Si por la mañana el cielo está gris, es signo de buen tiempo. Si los primeros albores del día aparecen sobre una capa de nubes, viento; si se presentan en el horizonte, buen tiempo.

Nubecillas ligeras y de contornos mal determinados pronostican buen tiempo, y brisas moderadas, nubes densas y de contornos bien definidos, vientos. Nubes pequeñas que corren con rapidez en sentido inverso de otras masas densas que cubren el cielo, lluvias.

El cielo aborregado es indicio casi siempre de nublados y lluvias. Suelese decir con razón: «cielo aborregado, á los tres días mojado».

Las nubes que caminan en un sentido distinto del que tiene el viento en la superficie del suelo, anuncian generalmente que va á cambiar pronto el aire para soplar en la dirección indicada.

El oír distintamente los sonidos á largas distancias es señal de lluvias.

Por último, en cada país la dirección del viento, combinada con el estado del cielo y con la temperatura, engaña raras veces en sus pronósticos, aun con veinticuatro horas de anticipación, á un observador experimentado. Esta seguridad en predicciones la tienen muchas personas cuya sensibilidad nerviosa ó valedudinaria es extrema.

La *Revue Scientifique* dice que el Dr. Korosi, Director del Negociado de Estadística de Hungría, ha presentado un informe á la Academia de Ciencias de aquel reino sobre la influencia de la edad de los padres en la vitalidad de los hijos. Sus conclusiones en más de 23.000 casos, tomados como bases son las siguientes:

Los hijos de padres menores de veinte años son por lo general muy débiles y de corta vida.

Los hijos de padres entre veinticinco y cuarenta

años, son regularmente los más fuertes y robustos y los que alcanzan mayor longevidad. Los hijos de padres que pasan de cuarenta años comienzan a declinar en su robustez. Los más robustos son los que nacen de padres que no pasan de treinta y seis años y de madres que no bajan de treinta. De los hijos de madres de cuarenta años, el 8 por 100 salen débiles; de las que tienen más de cuarenta años, el 40 por 100 son muy débiles. Por lo general, los hijos de padres de más de cincuenta años y madres menores de treinta y cinco son de una constitución muy fuerte. Los hijos de padres de edades iguales no se distinguen por ser de los más fuertes. Cuando las madres son mayores, los hijos son regularmente débiles. Todos estos casos observados por el Dr. Korosi se entiende que son en matrimonios en que los padres de uno y otro sexo se encontraban en perfecto estado de salud y no eran descendientes de padres escrofulosos, sífilíticos, tísicos, etc., ni de padres licenciosos y corrompidos, sino de personas de costumbres morigeradas y de vida arreglada y sistemática.

Refiere *La Independencia Belga*, que en Austria se ha descubierto recientemente y abierto al público, una nueva gruta situada á veinte minutos de marcha de la famosa de estalactitas de Adelsberg en la Carniola.

Se sabe que esta provincia era muy rica en grutas, pero la que acaba de entregarse á la explotación parece destinada á eclipsar, por su importancia y su magnificencia, á todas las otras, incluso á la de Adelsberg ó Postoina, que «asombra, sobre todo—escribe Reclus—por su calvario, colina de concreciones por cima de la cual se desarrolla una bóveda de cerca de un kilómetro de circunferencia, y que erizan innumerables obeliscos semejantes á los campanarios de una catedral.

Después de un curso subterráneo de unos 40 kilómetros, el Piuka, que se abisma mugiendo en las galerías sonoras de Postoina, reaparece á la luz potente y tranquilo engrosado por algunos torrentes subterráneos.»

Dícese que la nueva gruta se halla por el pronto mejor distribuida que la que acabamos de citar. Las salas se suceden sin interposición de galerías, donde los excursionistas no pueden ver nada. Su color semeja la blanca de la nieve aunque alternando con tonos grises.

La gruta empieza por una profunda depresión y cierto número de subterráneos de techos poco elevados comparativamente, donde las estalactitas toman la forma de cortinas y las estalagmitas la de la cactus enormes.»

En las salas siguientes se encuentran formas de animales raros, que tienen un parecido más ó menos remoto con los de la creación.

Las visitas pasan enseguida por varias vastas cúpulas, cuya serie termina en la «sala de baile», tres veces tan extensa como la correspondiente de la gruta de Adelsberg.

La decoración formada por las estalactitas en todas esas salas es más ligera y transparente que en Adelsberg y se presta mejor, por consiguiente, á los juegos de luz.

La bóveda de la sala de baile, por ejemplo, parece adornada de centenares de banderas y ban-

derolas, las paredes formadas de miriadas de diamantes.

Cuando se ilumina la sala, esas banderas se tiñen de los más variados colores, desde el blanco alabastrino al rojo encendido, y entonces el espectáculo que ofrece excita la admiración hasta de los que han visitado ya otras grutas de primer orden.

La última sala es la más notable de todas. Diríase que allí la bóveda reposa sobre arcos. Los muros aparecen recortados y adornados, hasta el punto de que el espectador podría creerse en un almacén de chucherías: tan variadas son las figurillas que se destacan de esas paredes.

En el centro de la sala se eleva cierto número de árboles, algunos de hasta doce y quince metros de altura; árboles cuyas ramas, en vez de hojas, están guarnecidos de colgantes de estalactitas notables por la maravillosa regularidad de forma.

Tales son las noticias que leemos sobre la nueva gruta que se anuncia como rival tomible de su famosa vecina de Adelsberg.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Alicante.—El día primero del corriente se abrió el pago á los Maestros de los pueblos, cuyos Ayuntamientos han completado la consignación del primer trimestre.

El pago de los haberes correspondientes á los Maestros jubilados se abrirá hoy. Los interesados deben presentar la fe de vida y cédula de vecindad expedida en el año económico actual y de la clase que corresponda á sus haberes.

Cádiz.—Ya se ha abierto el pago de las pensiones de jubilación y orfandades. La Diputación librará muy en breve el importe del aumento gradual correspondiente al ejercicio que terminó en 30 de Junio último.

Ha renunciado el cargo de Juez del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Valladolid, el Sr. D. Juan Francisco Mambrilla.

El Rectorado de Sevilla ha devuelto las propuestas formadas para proveer las plazas de Auxiliares de Tarifa y de Ubrique (Cádiz).

Se ha dispuesto que se anule la propuesta formada para la provisión de la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, y que se formule nuevamente con arreglo á la ley.

Á la cátedra de Geometría analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, aspiran los Sres. D. Miguel Vegas y Puebla Collado, D. Cecilio Jiménez Rueda, D. José Ruiz Castizo Ariza, D. José María Álvarez Vijando, D. Fermín Suárez y Suárez, D. Luis Octavio de Toledo, D. Vicente Pitaluga y García, D. Zoel García de Galdeano, D. Angel Berenguer, D. José Ruiz y Casas, D. Juan Arturo Serra, D. Martin Pastells y D. José Rodríguez.

La propuesta para la provisión de la Escuela de Medicina (Cádiz), ha sido devuelta por la superioridad para que sea reformada.

Se ha concedido jubilación por edad á los Maestros D. Pablo Morillo, D. José Martínez de Murguía, D. Juan San Pedro, D. Juan Fernández Canseco, D. Vicente García Delgado, D. Joaquín Fernández Cañedo, D. Manuel Valdés y Llano, don Ramón Fuertes Ron, D. Francisco Martínez Nuñez, D. Pedro Carballo, D. José María Silva, D. José

Benito García, D. Lorenzo González Puga, D. Dolores Nieto y D.ª Josefa Carolina Fuguet.

Se ha dispuesto que se provea por oposición la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Baeza.

El Ayuntamiento de Reus (Tarragona), ha creado otra Escuela de adultos, además de la que fundó recientemente en la cárcel de dicha población y de la otra pública que ya funciona.

Por el partido judicial de San Fernando (Cádiz), ha sido elegido habilitado de los Maestros el Sr. D. Servando G. Caire.

Ha fallecido el ilustrado Catedrático de Física y Química del Instituto de las Baleares D. Francisco Barceló y Combis. Esta vacante se proveerá en el turno de traslación.

En la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, se hallan matriculados para el presente curso académico sesenta y siete alumnos.

D. Agustín García, Maestro de Valverde, ha sido elegido habilitado por los Maestros de Honrubia (Cuenca).

El expediente de concurso á la cátedra de Física y Química del Instituto de Barcelona, ha pasado al Consejo de Instrucción pública.

La Escuela de Trebujena (Cádiz), que acaba de quedar vacante, corresponde al turno de concurso.

La Inspección general de enseñanza ha informado el expediente de auxilio para el sostenimiento de las enseñanzas de la Congregación de Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, de Torrijos.

En Aragón circulan billetes del Banco de España de 400 pesetas falsos. Llevan la fecha de 4.º de Enero de 1884 y el retrato de Mendizábal.

La Junta de Instrucción pública de la provincia (Málaga), ha devuelto ya informado el expediente de subvención de las Escuelas parroquiales de aquella capital.

La Dirección general de Instrucción pública, ateniéndose al resultado obtenido en las últimas oposiciones, ha hecho los nombramientos de Maestros y Maestras para las Escuelas de este distrito universitario, habiendo desestimado la protesta presentada para anular la validez de estos ejercicios.

Se ha dispuesto que D. Manuel Ruiz Romero, Director de la Escuela Normal de Maestros de Jaén, se encargue de la Inspección de primera enseñanza, que se halla vacante en aquella provincia.

La Inspección general de primera enseñanza ha devuelto informado al Ministerio los expedientes de subvención al círculo de obreros de Burgos, y los de la misma clase para construcción de Escuelas de Miguelturra (Ciudad Real) y Almendral (Badajoz).

El Profesor de Bellas Artes de Cádiz, D. José Aldecoa, ha renunciado el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Anatomía pictórica de Barcelona.

La Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, trabaja con gran actividad en las liquidaciones de lo que se debe á los Profesores de aquella provincia.

El diario oficial publicará muy en breve el Tribunal definitivo para las oposiciones á la cátedra de Aritmética y Geometría del dibujante, de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Continúan circulando monedas falsas de cinco pesetas, con el busto de D. Alfonso XIII y la fecha del año pasado. El grabado tiene bastantes imperfecciones, y la seña más fácil para distinguirlos está en el canto. En los duros legítimos, una de las uniones del troquel viene encima de la palabra «la» del anverso y en los falsos sobre la R de la palabra «por».

También circulan monedas de dos pesetas falsas, que pueden conocerse, por tener la parte del

cabello sobre la oreja y la patilla algo aplanadas y borrosas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO» ESPAÑOL.

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, al no ven consignados los que verifiquen.

Bermeo.—T. V.—Recibida su carta; queda arreglado el asunto que le interesa.

Córdoba.—E. P.—Enterado de su carta; recibida libranza; queda anotado su pago de suscripción; se remitirá el recibo.

Pozoblanco.—E. M.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado el pago de suscripción; se remite recibo; espero cumpla lo que promete.

Moracena.—I. G. V.—Anotada su suscripción; queda abonada hasta fin de Diciembre de 1889; se remite recibo.

Torrejón.—S. M. R.—Recibida su carta; se contestará por correo.

Pozo Lorente.—M. Q.—Enterado de su carta; se remiten los números que pide; se hará la rectificación que desea.

Córdoba.—T. H.—Conforme con su carta; queda hecho lo que desea; se contestará.

Antequera.—J. O.—Recibida su carta; queda hecho lo que desea.

Fuencaliente.—A. N.—Recibida su carta; se contestará con detalles.

Villanueva de Castellón.—A. A.—Enterado de su carta; se contestará.

Villoria.—M. S. M.—Queda anotada su suscripción que deja abonada hasta fin de Diciembre de 1889; se remite recibo y números desde 1.º del corriente.

Moratalla.—E. M.—Recibida su carta y sellos; anotada su suscripción; se remite recibo y números desde 4.º del corriente.

Sevilla.—A. S. M.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado el pago de suscripción; se remite el recibo.

Boya.—T. L.—Enterado de su carta; confo cumple lo que ofrece.

Obanos.—F. O.—Recibida su carta; remitidos los números que pide.

Guadalmez.—L. N.—Enterado de su carta; se contestará.

Llanes.—C. F. J.—Recibida su carta; anotada su suscripción; se remite el número desde 4.º del corriente.

El Poyo.—D. A.—Enterado de su carta; se recibida libranza; se contestará por correo.

Barcelona.—F. y A. B.—Conform con su carta; se contestará con detalles.

Valenzuela.—M. O.—Enterado de su carta; se contestará.

Oujas.—B. A.—Recibida su carta; queda anotada su nueva residencia; se le remiten los números que pide.

Jaca.—P. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Santiago del Campo.—M. N.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete.

Trullá.—L. V.—Conforme con su carta; queda anotada su nueva residencia.

Barcelona.—M. A.—Recibida su carta y letra; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; se le contestará.

Villa del Río.—S. A.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Palencia.—J. M.—Recibida su carta; se le contestará.

Riopan.—J. M.—Id. id. id.

Elche.—M. M.—Conforme con su carta; espero cumplirá su palabra.

Presidio de Andarax.—J. M. M.—Id. id. id.

Lérida.—J. B.—Queda anotada su nueva residencia.

Fuencemillán.—J. L. B.—Queda anotado el pago de su suscripción; entregado el recibo; se le contestará á su consulta.

Aranda de Mencia.—J. M.—Anotada su suscripción; queda corriente hasta fin de Septiembre de 1889; se le remite el periódico desde 4.º del corriente.

Legazpia.—M. A. M.—Queda anotado el pago de su suscripción; entregado el recibo.

MADRID: 1889.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

COLEGIO DE SAN PEDRO

INCORPORADO AL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS CARRANZA, 6

DIRECTOR: D. Zacarías Barrios.

La enseñanza de este antiguo y acreditado Colegio abraza la primera y segunda completas y la preparación para la Escuela de Comercio y para la Politécnica. Tiene además clases especiales de Gimnasia higiénica, Dibujo, Música é Idiomas.

La primera enseñanza se divide en iniciativa, elemental y superior, dándose en cada una de estas secciones la debida importancia á los ejercicios prácticos.

Honorarios. Primera enseñanza: Párvulos, 5 pesetas mensuales; elemental, 7,50; superior, 10. Segunda enseñanza: Primero y segundo año, 20; tercero, cuarto y quinto, 30. Preparaciones para el grado, 30. Alumnos permanentes, 2,50; medipensionistas, 30; internos, 75. Gimnasia, 5. Dibujo, 10.

COLEGIO DE SANTA TERESA

EDUCACIÓN DE SEÑORITAS CARRANZA, 6

DIRECTORA: D.ª Teresa Huerta de Barrios.

La enseñanza de este Colegio comprende la primera completa en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. Preparación para Maestras, clases especiales de Música, Dibujo, Idiomas y Gimnasia higiénica.

La de párvulos abraza: Lectura, Escritura, Doctrina cristiana é Historia Sagrada; nociones generales de Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría y Labores con otros conocimientos que sirvan de preparación y base para las clases sucesivas.

La elemental abraza: Lectura en prosa, verso y manuscrito, Escritura con ejercicios al dictado, Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría y Labores.

La superior comprende todas las enseñanzas anteriores con la extensión posible, y además: Historia de España, Higiene y Economía domésticas, Ciencias naturales, corte y confección de prendas y Conferencias prácticas sobre todas las enseñanzas.

Honorarios. Párvulos, 5 pesetas mensuales; elemental, 7,50; superiores, 10; música, 10; francés, 40; alumnas permanentes, 2,50; medio pensionistas, 30; internas, 75; dibujo, 10, y gimnasia, 5.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 10.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Primera serie.—El primer choque.—La cáscara amarga.

El elegante coliseo de la calle del Príncipe se ve todas las noches muy concurrido por un público tan numeroso como distinguido, lo cual no es extraño, porque la empresa se excede en el cumplimiento de sus compromisos. La comedia *El primer choque*, que se estrenó anoche, tuvo un éxito superior á todo elogio.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Chateau Margaux.—Madrid á París.—El gorro frigio.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.

La empresa ha aceptado una obra en un acto, titulada *La función inaugural*, de dos aplaudidos jóvenes autores y música del maestro Brull.

APOLO.—A las 8 y media.—Lucifer.—Certamen nacional.—Lo pasado, pasado.—Plato del día.

Continúan siendo muy aplaudidas las representaciones del *Plato del día*. El acierto de los actores, y, como siempre, la simpática figura y bonita voz de la señorita Campos, hacen que en más de una ocasión se repitan varios números de música.

LARA.—A las ocho media.—Serie 1.º—Turno 4.º par.—Las visitas.—La cáscara amarga.—Los hugonotes.—(Segundo acto.)

Con gran aplauso del público que todas las noches llena las localidades, se ha verificado la *repri-* se de la siempre aplaudida comedia titulada *Los hugonotes*. Hoy tendrá lugar el estreno del juguete cómico en un acto titulado *La contaduría*, original de un aplaudido autor.

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—El Gorro Frigio.—El año pasado por agua.—La Diva.—Colegio de señoritas.

En la presente semana se verificará en dicho coliseo el estreno del juguete cómico-lírico *La cotarata*. También tendrá lugar el *debut* de la señorita Ontiveros (primer premio de canto del Conservatorio) con la zarzuela *Política interior*.

ESLAVA.—A las ocho y media.—¡Ya somos tres!—Las hijas del Zebedeo.—(Segundo acto.)—A casarse tocan ó la misa á grande orquesta.

Ante un público numeroso, se ha celebrado la «reprise» del aplaudido sainete «A casarse tocan» en cuya representación se distinguen la señora

Baeza y los Sres. Ruiz y Sánchez Calvo.

INFANTIL (Carretes, 44).—A las ocho.—Si era la otra.—Viaje á Cádiz.—Prosodia y ortografía.—Los madrileños.—Mi misma cara.—(Baile al final de cada acto.)

Como era de presumir, el público corresponde á los desvelos de la empresa, llenando completamente todas las localidades. El propósito *Un viaje á Cádiz*, continúa siendo muy aplaudido.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Gran función gimnástica, cómica y equestre, en la que tomarán parte los aplaudidos artistas Bepps, Flexmor, Naestrik, Emmeline y la orquesta húngara compuesta de 42 personas.

Sigue siendo tan favorecido el espacioso coliseo de la Glorieta de Santa Bárbara. Merecen en sus particular mención los equilibristas Depps, en sus incomparables ejercicios de las tres barras fijadas.

La orquesta húngara es cada vez más aplaudida. En vista del éxito obtenido, la empresa ha decidido una serie de seis conciertos desempeñados por dicha orquesta sola.